

**OF. ORD. N° 0469/2026**

**ANT.:** Carta de fecha 04 de marzo de 2026, Ingreso N°601, de fecha 04 de marzo de 2026, (EX02550/2026).

**MAT.:** Respuesta a denuncia realizada.

---

**La Serena**, 20 de marzo de 2026.

**DE : ADRIÁN FLORES JOPIA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**A :**

De mi consideración,

Junto con saludar cordialmente a Ud., por medio del presente y en relación con el documento señalado en el ANT., se informa que este Servicio ha dado curso a la denuncia que considera la faena "Sor Teresa".

A continuación, se indica lo siguiente:

1. Con fecha 11 de marzo de 2026 se realiza fiscalización de Seguridad Minera en donde se constata que la faena se encuentra sin operación en espera de la habilitación eléctrica de la empresa CGE (Compañía General de Electricidad). Además, se constata que la alimentación de aguas para el proceso de tratamientos de molienda y flotación, proveniente desde los pozos de agua, no se encuentra habilitado de forma eléctrica.
2. La faena cuenta con los permisos sectoriales de "Planta de Beneficios de minerales" (Resolución Exenta N°8/2025) y del tranque de relaves (Resolución Exenta N°718/2024).
3. La Resolución Exenta N°718/2024 modifica a lo registrado en la Resolución Exenta N°585/2024, que aprueba extensión de duración de proyecto "Tranque de relaves Sor Teresa".
4. El productor minero Jacobo Rojas Valenzuela indica que se abastece de agua industrial por medio de camiones aljibes de la municipalidad de La Higuera y en forma esporádica, transporta agua de la "Mina Rosita Uno". El sistema de



extracción de aguas de pozo se encuentra detenida por razones de la habilitación eléctrica a la faena "Sor Teresa".

5. Esta fiscalización se realizó en compañía de funcionarios de la Dirección General de Aguas (DGA), con la finalidad de inspeccionar el cumplimiento del Código de Aguas de la faena.

Saluda atentamente a Ud.,

**ADRIÁN FLORES JOPIA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO(S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

MPM/DCR/grr

**DISTRIBUCIÓN:**

- [Redacted]
- [Redacted]
- Dirección Regional Coquimbo
- Área de Cumplimiento de Seguridad Minera
- Oficina de Partes/Archivo

